

FISCALIZACIÓN DEL COMERCIO Y SERVICIOS DIGITALES 2020
EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA



BDO



Las nuevas formas de hacer negocios han provocado que una parte importante de la actividad económica encuentre como espacio ideal para su desarrollo a las plataformas tecnológicas, las cuales permiten llegar a nuevos mercados con bajo costo y facilidad en su manejo.

En el aspecto fiscal, esta modalidad de comercio y prestación de servicios no había sido abordada en forma eficiente por parte de la autoridad fiscal, el uso de monederos virtuales como es el caso de “paypal” y otros similares, no permitía a la autoridad dar un seguimiento efectivo a este tipo de operaciones digitales, las cuales terminaban sin rastro en nuestro sistema financiero.

A partir del año 2020, las personas físicas que realicen que enajenen bienes o presten servicios a través de Internet, mediante plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, así como la descarga de datos, contenido multimedia, intermediación entre oferentes y demandantes de bienes y servicios, clubes en línea, página de citas y enseñanza a distancia.

El esquema de recaudación fiscal planteado implica que el propietario de la plataforma digital donde se promueven los productos y servicios realice una retención de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado. La retención tendrá carácter de provisional

Para efectos de ISR, los rangos de ingresos y tasa de retención varían según la clasificación de 3 tipos de ingresos:

1. Tratándose de prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes, tales como UBER, CABIFY o RAPPI:

Monto del ingreso mensual	Tasa de retención
Hasta \$5,500	2
Hasta \$15,000	3
Hasta \$21,000	4
Más de \$21,000	8

2. Tratándose de prestación de servicios de hospedaje, tales como AIRBNB:

Monto del ingreso mensual	Tasa de retención
Hasta \$5,500	2
Hasta \$15,000	3
Hasta \$35,000	5
Más de \$35,000	10

3. Tratándose de enajenación de bienes y prestación de servicios, tales como AMAZON y MERCADO LIBRE:

Monto del ingreso mensual	Tasa de retención
Hasta \$1,500	0.4%
Hasta \$5,000	0.5%
Hasta \$10,000	0.9%
Más de \$25,000	10
Hasta \$100,000	2.0%
Más de \$100,000	5.4%





- ▶ Estos contribuyentes podrán considerar como pago definitivo las retenciones realizadas por el prestador de servicio de la plataforma cuando sus ingresos provengan únicamente a través de estos medios no haya rebasado la cantidad de \$300 mil pesos en el ejercicio anterior y podrán aplicar esta opción quienes inicien operaciones en el ejercicio actual y consideren que no rebasarán ese importe de ingresos en dicho ejercicio. De igual forma, podrán tomar esta opción personas físicas que obtengan ingresos por salarios y asimilados, así como los que obtengan ingresos por arrendamiento.
- ▶ Por otra parte, si bien el objetivo es buscar la formalización de los contribuyentes que alojan sus productos y servicios en plataformas digitales, la autoridad contempla que muchos de ellos pudieran no realizar dicha formalización ante las autoridades fiscales en el corto plazo, por lo que dentro de las medidas que se plantean en este esquema está el de establecer una tasa de retención del 20% sin deducción alguna para aquellos comerciantes y prestadores de servicios que no demuestren su inscripción en el RFC, siendo responsables solidarios de dicha retención los que prestan el servicio de plataformas digitales.
- ▶ Este nuevo régimen tributario resulta interesante como una medida efectiva para la formalización de las operaciones económicas en nuestro país e intenta involucrar a todos los entes económicos del fortalecimiento de las finanzas públicas en nuestro país.



AUTOR:

CPC José Fidel Ramírez Jiménez

Gerente, Fiscal

BDO Oficina Hermosillo Sonora

PARA MÁS INFORMACIÓN:

mkt@bdomexico.com

BDO GLOBAL STATISTICS 2018



BDO INTERNATIONAL

GLOBAL REVENUE

**US\$9.6
BILLION**

10.1%
Increase over 2018

167
countries & territories

1,671 offices

up by
+6%

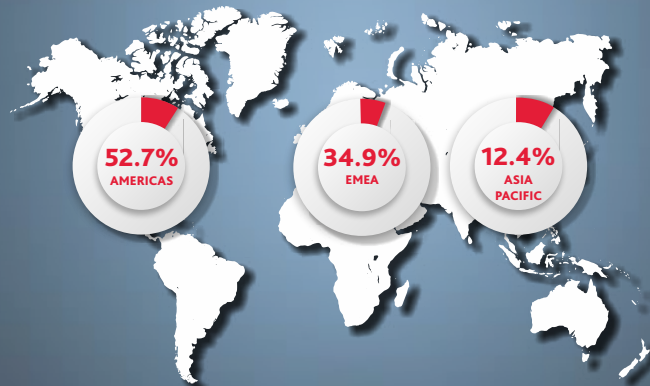


GLOBAL HEADCOUNT

88,120

10% increase
year on year

GLOBAL AVERAGE
PROFESSIONAL
PARTNER
TO STAFF
RATIO
1 TO 10



NATIONAL PRESENCE

**BDO
MEXICO**



STAFF
+ 850

NUMBER OF
offices

8



**LOCAL
OFFICES**

CIUDAD DE MÉXICO
LAGO ALBERTO (CDMX)
CIUDAD JUÁREZ
GUADALAJARA
HERMOSILLO
MONTERREY
MAZATLÁN
TIJUANA



LÍDERES POR NUESTRO SERVICIO EXCEPCIONAL AL CLIENTE THE LEADER FOR EXCEPTIONAL CLIENT SERVICE


BDO en México (Castillo Miranda y Compañía, S.C.) es la quinta firma de contadores públicos y consultores a nivel mundial. Ponemos a su alcance soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Financiero (Outsourcing), Consultoría Fiscal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Finanzas Corporativas, Tecnologías de la Información, Consultoría en Hotelería y Turismo, Desarrollo Organizacional y Comercio Exterior y Aduanas.

Contáctenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.

BDO in Mexico (Castillo Miranda y Compañía, S.C.) is the world's fifth largest accounting and consulting network. We offer business solutions in Assurance, Business Services and Outsourcing, Tax Advisory, Corporate Governance and Risk Advisory, Forensic Investigations, Cybersecurity, Corporate Finance, Information Technologies, Hotel and Tourism Advisory, Organizational Development and International Trade and Customs.

Contact us or visit our website for personalized assistance.

Teléfono: +52 (55) 8503 4200

 @bdomexico

 BDO Mexico

 BDOCareers

www.bdomexico.com